

417



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2018070001801

Fecha: 06/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



"Por el cual se acepta la renuncia de un Notario"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 960 de 1970 y 2148 de 1983 y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 001 del 09 de abril de 2015, modificado por los Acuerdos 003 de 28 de abril de 2015, 005 de 15 de septiembre de 2015, 025 de 27 de junio de 2016, 028 de 21 de julio de 2016 y 029 de 22 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Carrera Notarial convocó a concurso público y abierto para proveer los cargos en propiedad de Notarios y el ingreso a la carrera notarial, según lo dispone el artículo 131 de la Constitución Política.

Que según los Acuerdos 026 y 027 del 29 de junio de 2016, el Consejo Superior conformó la lista de elegibles y el mecanismo para su agotamiento para proveer en propiedad el cargo de Notario, entre otros en el Departamento de Antioquia, la cual fue conformada por el círculo notarial, con los nombres y documentos de identidad de quienes en estricto orden descendente, obtuvieron los mayores puntajes, como resultado de las calificaciones correspondientes a las distintas fases del concurso, de acuerdo con el mínimo fijado para la integración de las listas de elegibles de sesenta (60) puntos. (Decreto 926 de 2007, Parágrafo tercero del Artículo 14 y el Artículo 28 del Acuerdo 001 de 2015).

Que el doctor Melquicedec Vela Gómez identificado con cédula de ciudadanía número 16.357.934 fue nombrado como notario en propiedad en la Notaría Única de Nechí, mediante Decreto D 2017070004763 del 18 de diciembre de 2017, y confirmado su nombramiento, mediante Resolución S 2018060005206 del 05 de febrero de 2018. —

Que mediante oficio con radicado R 2018010213180 de junio 01 de 2018, el doctor Melquicedec Vela Gómez identificado con cédula de ciudadanía número 16.357.934, Notario Único del Círculo de Nechí, presenta renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, a partir del 6 de julio de 2018. —

Que en virtud de lo anterior, es procedente aceptar la renuncia y dejar sin efecto el Decreto D 2017070004763 del 18 de diciembre de 2017 por medio del cual se nombró en propiedad en la notaría de Nechí y la Resolución S 2018060005206 del 05 de febrero de 2018 por medio de la cual se confirmó dicho nombramiento.

"Por el cual se acepta la renuncia de un Notario"

Que el artículo 150 del Decreto 960 de 1970 establece que "El notario no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya cargo de ellas quien deba reemplazarlo."

Que por ser el señor Gobernador del Departamento el nominador de los Notarios de segunda y tercera categorías, le corresponde aceptar las renunciaciones de estos funcionarios.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Acéptese la renuncia del cargo, presentada por el doctor **MELQUICEDEC VELA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 16.357.934, como Notario Único en Propiedad del Circulo Notarial de Nechí (Antioquia), a partir del 6 de julio de 2018.

Parágrafo: El doctor **MELQUICEDEC VELA GÓMEZ** deberá permanecer en el cargo, hasta que se de aplicación a lo dispuesto en el artículo 150 del Decreto 960 de 1970 y se efectuó el nombramiento pertinente.

Artículo 2. Dejar sin efecto el nombramiento y la confirmación de nombramiento del doctor **MELQUICEDEC VELA GÓMEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 16.357.934 como Notario Único en Propiedad del Circulo Notarial de Nechí, realizado mediante Decreto D 2017070004763 del 18 de diciembre de 2017 y la Resolución S 2018060005206 del 05 de febrero de 2018, los cuales se dejan sin efectos.

Artículo 3. **Comunicación.** Comuníquese esta decisión a la Superintendencia de Notariado y Registro, y al doctor **MELQUICEDEC VELA GÓMEZ**.

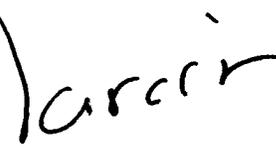
Artículo 4. **Vigencia.** El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

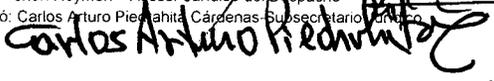
Dado en Medellín a los


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ.
 Gobernador de Antioquia


VICTORIA EUGENIA RAMÍREZ V.
 Secretaria de Gobierno


JAVIER MAURICIO GARCÍA Q.
 Secretario General

Proyectó: Luis Eduardo Rivas Buitrago - Profesional Universitario
 Revisó: Aicardo Antonio Urrego Usuga - Director de Apoyo Institucional y Acceso a la Justicia
 Jhon Reyman - Asesor Jurídico del Despacho
 Aprobó: Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas - Subsecretario Jurídico


Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas